



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 20 de Octubre de 2021.-

RESOLUCION Nº 031-F.E.

VISTO el Expediente: EX - 2021-06726812-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: "Patti Hancen, Giovanni solicita Licencia sin goce de haberes"; y:

CONSIDERANDO:

Que a orden nº 2 obra nota del agente Sr. Giovanni Patti Hancen, Legajo/CUIL Nº 20-31900997-4, por la que solicita licencia sin goce de haberes por el término de 1 (un) año.

Que por artículo Nº 52 de la ley 5.811 el agente puede solicitar licencias por razones particulares, sin goce de haberes, y se concederá en forma continua o alternada hasta completar un año, siempre que tenga una antigüedad en la Administración Pública de por lo menos tres (3) meses.

Que el mencionado agente cuenta con las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, habiendo solicitado dicha licencia por un año, aduciendo razones particulares.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728, 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativas vigentes.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Autorizar la licencia sin goce de haberes, por un término de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir del 20 de octubre de 2021, del agente Sr. Giovanni Patti Hancen, Legajo/CUIL Nº 20-31900997-4, cargo clase 010, código escalafonario 0510403 de Fiscalía de Estado, en los términos del artículo 52 de la Ley Nº 5.811.-

Artículo 2º:- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA